



RADICADO: 680014003004-2019-00801-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EDWIN MAURIO SIERRA TAPIAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., acéptese la sustitución del PODER que hace el estudiante del CONSULTORIO JURIDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA el Sr. JOSELIN BARRERA ABRIL C.C. 5.758.509 al estudiante EDWIN FERNEY RINCÓN VALLE C.C. 1.098.603.518 miembro activo del Consultorio Jurídico de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA, y téngase como apoderado de la parte demandante RUTH MUJICA RUEDA, para los términos y efectos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 040</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>11 de marzo de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3b82f23ba92b189280c3706ea69732b64f16b595ad044e4421aba62f2a94e0**

Documento generado en 10/03/2022 06:56:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>